

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2.007.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE RAMÓN PRIETO CARRETERO

**MIEMBROS ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS DONAIRE GÓMEZ  
D<sup>a</sup>. A. MONTEVIRGEN GARCÍA BECERRA  
D<sup>a</sup> JOSEFA ORTIZ LÁZARO  
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ  
D. JESÚS M. GONZÁLEZ GRAGERA  
D<sup>a</sup>. ISABEL MERCHÁN ARGUETA.  
D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ.  
D. ANTONIO M<sup>a</sup>. GUERRERO LINARES.  
D<sup>a</sup>. FRANCISCA RAMOS MUÑOZ.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. VICTORIA TREJO ORTIZ.  
D<sup>a</sup>. ANTONIA PARRA GUERRA.  
D. JULIÁN POZO RODRÍGUEZ.

En la Villa de Aceuchal a ocho de noviembre de dos mil siete, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación se consideró aprobada la misma en los términos en que aparece redactada.

**II.- MODIFICACIÓN Y/O APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS.-** Por la Presidencia, tal y como se había decidido en la Comisión Informativa, este asunto quedó sobre la mesa por falta de documentación.

**III.- ESTUDIO DE DETALLE C/ N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> DE LA NATIVIDAD.-** Por Secretaría se informó que dentro de la modificación puntual nº 2 de las NN.SS. de Planeamiento municipal, figuraba la alineación y corrección del trazado de las calles Santa Lucía y Ntra. Sra. de la Natividad (M-03), sin modificarse el ancho de las mismas, debido a la no coincidencia entre la realidad existente y lo señalado al respecto el las Normas Subsidiarias vigentes.

Estas modificaciones podrían haber sido en realidad objeto de un estudio de detalle, para cuya aprobación es competente el Pleno, siguiendo los trámites a que se refiere la Ley 15/2001 en sus artículos 73 y 76, sin embargo, se incluyó en la propuesta de modificación nº 2.

Dicha modificación nº 2 ha quedado en suspenso debido a falta de justificación y documentación de los otros puntos incluidos en la misma, pero siendo viable la M-03, es conveniente anular la modificación nº 2, salvo el punto M-03.

Enterada la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Anular la modificación nº 2, actualmente en suspensión (salvo el punto M-03)

Segundo: Justificar la alineación de las calles Ntra. Sra. de la Natividad y Sta. Lucía y documentarla debidamente, a fin de que por la CUOTEX se proceda a su aprobación definitiva.

Si no prosperase la citada modificación, se tramitaría como estudio de detalle, dando su conformidad la Corporación.

**IV.- CONVENIO POLÍGONO INDUSTRIAL.-** Por la Presidencia se informa a la Corporación del contenido del Convenio propuesto por la empresa “ Charcofrio, S.L.”, constructora del Polígono industrial en “La Regalona”. Dicho convenio regula las permutas a realizar entre el Ayuntamiento y la promotora, debido a la ejecución por ésta de las infraestructuras necesarias para el desarrollo del S.A.U. “La Regalona”, pero que redundará en beneficio del municipio una vez finalizado el proceso de urbanización y construcción, al garantizar el acceso a los mismos a los terrenos colindantes a su trazado, en el caso del colector y en cuanto a la red de abastecimiento, ya que dotaría de suministro a parcelas e industrias próximas e incluso a otras que pudieran crearse. Por otra parte y en cuanto al suministro de luz eléctrica, la ejecución del polígono

también beneficiaría al municipio, ya que la energía sería procedente de Almendralejo, con lo que dichas infraestructuras también nos favorecen.

Por otra parte, en cuanto a los precios ofrecidos por la empresa promotora del polígono (420 €/m<sup>2</sup>), se han comparado con otros municipios colindantes, y son proporcionados, más aun si tenemos en cuenta los precios del suelo en Aceuchal y la calidad de la edificación.

Realizada la exposición anterior, por la Presidencia se propuso a la Corporación la aprobación de Convenio por el que el Ayuntamiento colaborare en la impulsión y ejecución del polígono no de forma material, sino mediante permutas con la empresa promotora, que redundarán siempre en el abaratamiento del precio de las naves, estableciéndose como precio máximo 420,00 Euros/ metro cuadrado de nave construida.

Finalizada la intervención de la Presidencia, se dio el turno a los titulares de los demás grupos políticos para que expusieran su punto de vista.

El Sr. Guerrero Linares portavoz del Grupo PSOE, insistió en que el precio del metro cuadrado de nave debería renegociarse, ya que consideraba que en este precio no figuraba la mejora del ayuntamiento, pues era el ofrecido por la empresa promotora a los interesados, por lo que el beneficio propuesto por el Ayuntamiento, lo era para la empresa y no para el particular, o al menos esa era su interpretación.

Por la Presidencia, en turno de réplica, se preguntó al Sr. Guerrero Linares si su Grupo no quería el polígono industrial para Aceuchal a 420 €/m<sup>2</sup> de nave construida, lo que es un precio razonable, sin perjuicio de los beneficios que el Ayuntamiento pueda aplicarle a los vecinos interesados como contribuyentes.

El Sr. Guerrero Linares, en turno de contrarréplica dijo que su Grupo quiere y desea polígono para Aceuchal, y no a cualquier precio, sino que no exceda de 400 €/m<sup>2</sup> construido, tal como expuso en la Comisión Informativa, y que así conste en el Convenio que se redacte, manifestando así su abstención.

Para finalizar el turno de intervención del Sr. Guerrero Linares, por el Presidente se manifestó el interés de su Grupo por la impulsión del Polígono, y así lo había manifestado desde el inicio de las gestiones y formaba parte de su programa, obteniendo el máximo beneficio para Aceuchal, mediante la ejecución de infraestructuras de saneamientos, electricidad y abastecimiento necesarias para la puesta en marcha del polígono, sin perjuicio de los beneficios a aplicar a los empresarios que adquieran naves, estimulándose de esa forma el desarrollo industrial.

En el mismo sentido que el Grupo Socialista se manifestó el portavoz de Izquierda Unida.

Por la Presidencia se propuso impulsar el Polígono renegociando el precio del m<sup>2</sup> de nave por debajo de los 420,00 Euros.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por unanimidad.

**V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informó a los asistentes que en los próximos plenos se procedería a la modificación de las Ordenanzas municipales, para lo cual los portavoces recibirían la información oportuna.

Seguidamente informó de la contratación de una monitora más para la guardería, al no poder contar con la existente del Decreto 238 de la Mancomunidad, si bien se había seleccionado por el SEXPE según los criterios del Decreto 238/06.

Respecto de la guardería, siguió informando que se ha ordenado el cierre hasta el próximo lunes, por brote vírico según los informes médicos recibidos.

También informó de la adjudicación definitiva de la ampliación del Centro de Asociaciones y del próximo inicio de la obra, finalizando su intervención, dando cuenta de los robos producidos en el Piso Tutelado, llevándose televisión de plasma y bebidas del almacén, habiendo decidido adoptar medidas de seguridad mediante la instalación de las oportunas alarmas.

Antes de iniciarse el turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Presidente se propuso la inclusión en el orden del día por trámite de urgencia del siguiente punto **“APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR DEL CONVENIO SOBRE MANTENIMIENTO PUNTO DE ATENCIÓN CONTINUADA”**, al amparo del artículo 91.4 del ROF, lo que sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad, fundamentando la urgencia en la necesidad de aprobar el Convenio y autorizar al Sr. Alcalde antes del próximo día 16 de noviembre.

De orden de la Presidencia por Secretaría se informó de la circular de la Consejería de Sanidad y Dependencia sobre renovación del Convenio de mantenimiento de tres celadores para mejora de servicios en el punto de atención continuada en el Centro de Salud de Aceuchal.

El contenido de dicho Convenio prevé una aportación de la Consejería de 13.200,00 Euros por contrato/año, es decir 39.600,00 euros para el año 2008, siendo el resto del Convenio idéntico al del ejercicio 2.007, que ya conoce la Corporación.

Por la Presidencia se propuso la aprobación del contenido del Convenio, manteniéndose los dos contratados en su día seleccionados por el Ayuntamiento de Aceuchal, siendo el tercero seleccionado por el Ayuntamiento de Villalba para los primeros seis meses, y por Solana para el segundo semestre del 2008.

La Corporación por unanimidad acordó:

Dar su aprobación al contenido del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Ayuntamiento de Aceuchal, para el mantenimiento del servicio de atención continuada.

Dar traslado de este acuerdo a la Dirección de Planificación y Ordenación Sanitaria.

Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin el contenido de este acuerdo.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** El Sr. Guerrero Linares rogó a la Presidencia la reposición de farolas en C/ Cantón y Avda. de la Cerca. Por la Presidencia se respondió que una de ellas había sido rota por un accidente, por ello no se había repuesto, y la otra estaba dada la orden de reposición.

A continuación el Sr. Guerrero Linares pidió información de los gastos ocasionados con motivo del homenaje de día 15 que ya de habían solicitado en el pleno anterior. Dando por el Concejal de deportes la relación de gastos que a continuación se detalla:

Al Atlético de Madrid.....	6.000,00 euros.
Autobús.....	900,00 Euros.
Comida.....	2.420,00 Euros.
Promoción y publicidad.....	497,64 Euros.
Ambulancia Cruz Roja.....	120,00 Euros.

En cuanto a los ingresos por entradas, ascendían a 2.185,00 Euros.

El Sr. Guerrero Linares se dio por enterado, si bien manifestó su interés de tenerlo por escrito.

Seguidamente, el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Guerrero Linares, se dirigió a la Concejala de Personal para que aclarase la contratación de trabajadores en alta en dos empresas a la vez.

La Sra. Concejala, Donaire Gómez, respondió que si se refería al trabajador de la mancomunidad, asintiendo el Sr. Guerrero Linares, interrumpiendo la Presidencia para aclarar que dicho trabajador había realizado trabajos puntuales para el ayuntamiento con motivo de las fiestas, igual que se había hecho en anteriores ocasiones, cuando el ostentaba la presidencia de la mancomunidad, y que en ningún caso se trataba de doble contratación.

El Sr. Guerrero Linares se refirió luego a la utilización de maquinaria del ayuntamiento por particulares, respondiendo la presidencia que efectivamente se había cedido dicha maquinaria, no a particulares, sino a empresas para fumigación con herbicidas en las calles del pueblo, abaratando de esa manera el coste del servicio.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.